



MIGUEL SÁNCHEZ BLANCO, Director de Asesoría Jurídica de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en sustitución, por vacante, del Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (artículo 6.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior de la de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución de su Consejo de 30 de marzo de 2012, B.O.E. nº 149 de 22.06.2012), en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre

## CERTIFICA

Que en la Sesión número 26/13 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 4 de julio de 2013 se ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

Por el cual se aprueba la

**Resolución por la que se aprueban las Cuentas Anuales de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, correspondientes al ejercicio 2012. (AD 2013/1113).**

## I ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.- Formulación y puesta a disposición de la Intervención General de la Administración del Estado de las cuentas anuales.**

De conformidad con el artículo 127 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante, LGP), todas las entidades del sector público estatal deberán formular sus cuentas anuales, de acuerdo con los principios contables que les sean de aplicación, en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico, poniéndolas a disposición de los auditores que corresponda según lo previsto en los artículos 163 y 168 de la referida LGP.

En dicho texto legal se determina quiénes han de ser los cuentadantes de los organismos, así como el contenido de las mismas y el procedimiento al que se ha de ajustar dicha rendición.

Por su parte, el Título V de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

Conforme a la precitada Orden, el Presidente de esta Comisión procedió, con fecha 27 de marzo de 2013, a su formulación y puesta a disposición de la Intervención General de la Administración del Estado.



La referida formulación de las cuentas anuales ha quedado acreditada por el Presidente de esta Comisión mediante la diligencia a la que hace referencia la regla 34.3 de la Orden EHA/2045/2011.

## **SEGUNDO.- Informe de la Intervención General de la Administración del Estado.**

Con fecha de 18 de junio de 2013, la Intervención General de la Administración del Estado ha emitido el correspondiente informe preceptivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, de acuerdo con el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

## **TERCERO.- Presentación de las Cuentas Anuales.**

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Régimen de Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de 20 de diciembre de 2007, al Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que lo será también de su Consejo y de los Comités especializados a los que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Comisión, le corresponden, entre otras funciones, la de *“presentar al Consejo para su aprobación las Cuentas Anuales”*.

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes,

## **II FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **PRIMERO.- Competencia para resolver.**

El artículo 32 del RD 1994/1996, de 6 de septiembre, de Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, prevé que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones estará regida por un Consejo y el apartado d) del punto 2. del artículo 4 del Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Resolución del Consejo de fecha 5 de abril de 2012, atribuye al Consejo la aprobación de las cuentas anuales de la Comisión.

Sobre la base de la anterior habilitación competencial y conforme a los antecedentes expuestos, esta Comisión es competente para dictar la presente Resolución.

### **SEGUNDO.- Aprobación de las cuentas anuales.**

Sentado lo anterior, el artículo 48.del RD 1994/1996, de 6 de septiembre, de Reglamento de la Comisión del Mercado de las telecomunicaciones contempla que el control económico financiero de la Comisión se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

Tal y como ya se ha señalado anteriormente, el artículo 127 de LGP establece que *“Todas las entidades del sector público estatal deberán formular sus cuentas anuales, de acuerdo con los principios contables que les sean de aplicación, en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico, poniéndolas a disposición de los auditores que corresponda según lo previsto en los artículos 163 y 168 de esta Ley”*.



Así las cosas, en virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que las Cuentas Anuales presentadas por el Presidente de esta Comisión han sido formuladas conforme a lo dispuesto por los artículos 127 y ss de la Ley General Presupuestaria y que, por otra parte, las mismas han sido debidamente auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado procede a su aprobación.

Vistos los citados antecedentes y fundamentos jurídicos, esta Comisión,

## RESUELVE

**ÚNICO.-** Aprobar, de conformidad con el artículo 127 y ss de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las Cuentas Anuales de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones correspondientes al ejercicio 2012 y que se recogen en el Anexo de la presente resolución.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 23.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución del Consejo de la Comisión de fecha 20 de diciembre de 2007 (B.O.E. de 31 de enero de 2008), con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

***El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Asesoría Jurídica de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Miguel Sánchez Blanco (P.S. del Secretario, art. 6.2 del RRI de la CMT, Resolución del Consejo de la CMT de 31.03.2012, BOE nº 149 de 22.06.2012), con el Visto Bueno del Presidente, Bernardo Lorenzo Almendros.***





**ANEXO AD 2013/1113**  
**CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2012**



## Índice

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL - CMT.....	7
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO-CMT .....	8
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS- CMT .....	8
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - CMT .....	9
MEMORIA .....	10
1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD. ....	10
2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS. ....	14
3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS. ....	14
4. NORMAS DE VALORACIÓN. ....	15
5. INMOVILIZADO MATERIAL.....	17
6. INVERSIONES INMOBILIARIAS. ....	19
7. INMOVILIZADO INTANGIBLE. ....	19
8.ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	20
9. ACTIVOS FINANCIEROS. ....	20
10. PASIVOS FINANCIEROS .....	23
11. COBERTURAS CONTABLES.....	25
12.ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS.	25
13. MONEDA EXTRANJERA. ....	25
14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. ....	25
15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. ....	26
16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE .....	28
17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.....	29
18.PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.....	29
19.OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS. ....	29
20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA.....	29
21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.....	30
22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO. ....	30
23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. ....	31
24. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES. ....	36
25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.....	39
26. INDICADORES DE GESTIÓN. ....	39
27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE. ....	39
INFORMACIÓN ADICIONAL A LA MEMORIA. ....	39



CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL - CMT

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL-CMT

EJERCICIO 2012

Nº CUENTAS		notas en memoria	ejercicio 2012	ejercicio 2011
740	<b>1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>		<b>22.546.330,91</b>	<b>29.843.139,70</b>
	b) Tasas		22.546.330,91	29.843.139,70
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
	a) Del ejercicio		0,00	2.000.000,00
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	2.000.000,00
776,777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		<b>18.099,37</b>	<b>17.325,50</b>
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>		<b>854.117,67</b>	<b>7.130,30</b>
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>		<b>23.418.547,95</b>	<b>31.867.595,50</b>
	<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-9.655.815,50</b>	<b>-10.179.489,63</b>
(640, 641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-7.121.863,28	-7.845.726,81
(642,643,644,645)	b) Cargas sociales		-2.533.952,22	-2.333.762,82
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		<b>-6.149.075,62</b>	<b>-7.527.118,09</b>
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-5.917.574,89	-7.289.356,04
(63)	b) Tributos		-231.500,73	-237.762,05
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-1.876.610,35</b>	<b>-1.769.740,89</b>
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA(8+9+10+11+12)</b>		<b>-17.681.501,47</b>	<b>-19.476.348,61</b>
	<b>I. Resultado ( Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>		<b>5.737.046,48</b>	<b>12.391.246,89</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		<b>-21.282,75</b>	<b>-311.113,59</b>
770,771,772,774, (670),(671),(672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-21.282,75	-311.113,59
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		<b>-30.963.212,09</b>	<b>-29.821.802,83</b>
773,778	a) Ingresos		8.386,68	2.456,83
(678)	b) Gastos		-30.971.598,77	-29.824.259,66
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>		<b>-25.247.448,36</b>	<b>-17.741.669,53</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		<b>1.305.820,90</b>	<b>2.446.797,40</b>
761,762,769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.305.820,90	2.446.797,40
	b.2) Otros		1.305.820,90	2.446.797,40
	<b>16. Gastos financieros</b>		<b>-1.094.275,71</b>	<b>-287.818,02</b>
(660),(662), (669)	b) Otros		-1.094.275,71	-287.818,02
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		<b>-6.068.407,24</b>	<b>-50.512,64</b>
7971,(6971),(6671)	b) Otros		-6.068.407,24	-50.512,64
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>-5.856.862,05</b>	<b>2.108.466,74</b>
	<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>		<b>-31.104.310,41</b>	<b>-15.633.202,79</b>
	<b>(+/-)Ajustes en la cuenta de resultados del ejercicio anterior</b>			<b>412.316,90</b>
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado</b>			<b>-15.220.885,89</b>



## ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO-CMT

### 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO-CMT

EJERCICIO 2012

	notas en memoria	I.Patrimonio aportado	II.Patrimonio generado	III.Ajustes por cambios de valor	IV.Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		63.761.194,65	-15.633.202,79			48.127.991,86
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES			412.316,90			412.316,90
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		63.761.194,65	-15.220.885,89			48.540.308,76
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N			-31.104.310,41			-31.104.310,41
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-31.104.310,41			-31.104.310,41
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto						
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		63.761.194,65	-46.325.196,30			17.435.998,35

## ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS- CMT

### 2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS-CMT

EJERCICIO 2012

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2012	EJ. 2011
129	I. Resultado económico patrimonial		-31.104.310,41	-15.220.885,89
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-31.104.310,41	-15.220.885,89





## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - CMT

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CMT

## EJERCICIO 2012

	notas en memoria	ejercicio 2012	ejercicio 2011
<b>I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión</b>			
<b>A) Cobros :</b>		<b>272.666.544,04</b>	<b>312.734.787,91</b>
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		18.721.152,19	24.234.219,59
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	2.000.000,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		247.328.087,48	283.827.781,85
5. Intereses y dividendos cobrados		1.792.741,98	2.652.169,79
6. Otros cobros		4.824.562,39	20.616,68
<b>B) Pagos :</b>		<b>309.025.652,96</b>	<b>338.410.388,72</b>
7. Gastos de personal		9.346.496,97	10.395.305,37
10. Otros gastos de gestión		6.410.733,91	8.074.361,64
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		247.265.894,08	283.858.699,13
13. Otros pagos		46.002.528,00	36.082.022,58
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>-36.359.108,92</b>	<b>-25.675.600,81</b>
<b>II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
<b>C) Cobros :</b>		<b>39.000.000,00</b>	<b>20.000.000,00</b>
3. Otros cobros de las actividades de inversión		39.000.000,00	20.000.000,00
<b>D) Pagos :</b>		<b>799.233,25</b>	<b>1.290.961,51</b>
4. Compra de inversiones reales		799.233,25	1.290.961,51
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>38.200.766,75</b>	<b>18.709.038,49</b>
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo</b>		<b>1.841.657,83</b>	<b>-6.966.562,32</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		4.842.895,07	11.809.457,39
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		6.684.552,90	4.842.895,07



## MEMORIA

### 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) es un organismo regulador de los previstos en el artículo 8 de la Ley 2/ 2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES), dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

Fue creada por Real Decreto - Ley 6/1996, de 7 de junio, de Liberalización de las Telecomunicaciones, como órgano independiente encargado de velar por los principios de libre competencia, transparencia e igualdad de trato en el mercado de las telecomunicaciones.

Actualmente el objetivo prioritario de la actuación de la CMT es velar por el adecuado funcionamiento del mercado de las telecomunicaciones, que es el sector económico que regula, para garantizar la efectiva disponibilidad y prestación de unos servicios competitivos y de alta calidad en beneficio del conjunto del mercado y de los consumidores y usuarios.

Con tal fin, la CMT preservará y promoverá el mayor grado de competencia efectiva y transparencia en el funcionamiento del mercado de las telecomunicaciones, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de la Competencia.

La CMT, como organismo regulador, actúa en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines con autonomía orgánica y funcional y plena independencia de las Administraciones Públicas y de los agentes de mercado.

Su régimen jurídico se regula por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por la Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y por el resto de su legislación específica en lo que no resulte afectada por la Ley 2/2011.

En lo no previsto en las anteriores normas se regirá por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la disposición adicional décima de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como por la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y por el resto del ordenamiento jurídico.

La contratación de la CMT se adecua a lo estipulado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



En cuanto al régimen económico, la CMT tiene patrimonio propio y sus recursos están integrados por:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.
- b) Los ingresos obtenidos por la liquidación de las tasas devengadas de acuerdo a las competencias y funciones que la CMT tiene atribuidas.
- c) Las transferencias que, en su caso, efectúe el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al régimen presupuestario, la CMT es uno de los organismos que integran el sector público administrativo, y está obligada a elaborar anualmente un anteproyecto de presupuesto con la estructura fijada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su integración en los Presupuestos Generales del Estado.

Conforme al artículo 48 de la Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, el presupuesto de la CMT tiene carácter estimativo y sus variaciones serán autorizadas de acuerdo a lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria(LGP).

El control económico y financiero se efectúa conforme a lo previsto en la LGP y en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

La CMT está sujeta al Plan General de Contabilidad Pública, rindiendo sus cuentas de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, así como con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

Los ingresos de la CMT provienen principalmente de la gestión y recaudación de la Tasa General de Operadores.

La CMT está exenta del Impuesto sobre Sociedades y sus principales operaciones no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido.

La CMT está regida por un Consejo, órgano colegiado de decisión en relación con las funciones atribuidas a la CMT, formado por un Presidente, un Vicepresidente y cinco Consejeros nombrados por el Gobierno, mediante Real Decreto, a propuesta del titular del



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

---

Ministerio de Industria, Energía y Turismo entre personas de reconocido prestigio y competencia profesional.

A 31 de diciembre de 2012 el Consejo estaba formado por las siguientes personas:

Presidente	D. Bernardo Lorenzo Almendros
Vicepresidente:	D. Marcel Coderch Collell
Consejeros	D. José Pascual González Rodríguez
	D. Angel García Castillejo
	D <sup>a</sup> Inmaculada López Martínez
	D. Xabier Ormaetxea Garai
	D <sup>a</sup> Marta Plana Drópez
Secretario:	
	D. Jorge Sánchez Vicente

La CMT se organiza en dos Áreas de responsabilidad, la Secretaría y la Dirección General de Instrucción, al frente de las cuales se sitúan los dos Directivos de la CMT, tal como estipula el artículo 17 de la LES.

Las dos Áreas de responsabilidad se organizan por Departamentos, al frente de los cuales se sitúa un Director Técnico.

**Secretaría:** D. Jorge Sánchez Vicente.

- Dirección de Administración: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Jensen
- Dirección de Asesoría Jurídica: D. Miguel Sánchez Blanco
- Dirección de Sistemas de Información: D. Xavier Barnet Barber

**Dirección General de Instrucción.** D. Joaquín Osa Buendía

- Dirección de Análisis Económico y Mercados: D<sup>a</sup> Paloma Gilmartín González
- Dirección Técnica: D. José Luis Ferrero Gómez



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- Dirección de Regulación de Operadores: D<sup>a</sup> Alejandra de Iturriaga Gandini.
- Dirección de Estudios, Estadísticas y Recursos Documentales: D. Iñigo Herguera García.
- Dirección de Internacional: D. Fabio del Alisal Sánchez

Además de apoyo al Presidente de la CMT existe un Gabinete

- Gabinete de Presidencia: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Lluís Ribas

El número medio de empleados (personal laboral) durante el ejercicio y a 31 de diciembre, por categorías, ha sido el siguiente:

Categoría	Género	Nº medio (por género)	Nº medio (total)	A 31/12/2012 (por género)	A 31/12/2012 (total)
<b>Director</b>	Femenino	4,00	11,00	4	11
	Masculino	7,00		7	
<b>Subdirector</b>	Femenino	2,00	5,00	2	5
	Masculino	3,00		3	
<b>Jefe de Área</b>	Femenino	9,79	20,79	9	20
	Masculino	11,00		11	
<b>Técnico 3</b>	Femenino	8,00	15,05	8	15
	Masculino	7,05		7	
<b>Técnico 2</b>	Femenino	8,83	25,83	9	26
	Masculino	17,00		17	
<b>Técnico 1</b>	Femenino	17,79	26,43	18	25
	Masculino	8,64		7	
<b>Secretarias/Jefe administrativo</b>	Femenino	26,84	29,84	26	29
	Masculino	3,00		3	
<b>Auxiliares 2<sup>a</sup></b>	Femenino	4,00	6,00	4	6
	Masculino	2,00		2	
<b>Total</b>	<b>Femenino</b>	<b>81,25</b>	<b>139,94</b>	<b>80</b>	<b>137</b>
	<b>Masculino</b>	<b>58,69</b>		<b>57</b>	



## **2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS.**

La CMT tiene un convenio de asistencia jurídica con la Abogacía General del Estado, cuyo importe de gasto para el año 2012 ha sido de 169.043,19 euros.

En el B.O.E. del 10/11/06 se publicó la Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, relativa al Acuerdo de encomienda de gestión a la sociedad Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. El objeto de la Encomienda es la realización de trabajos de apoyo y asistencia técnica para el mejor cumplimiento de las funciones que la CMT tiene asignadas. Anualmente se han ido realizando acuerdos de prórroga. El último acuerdo de prórroga ha sido firmado en fecha 12 de febrero de 2013 por un importe máximo de 500.000 euros para el ejercicio 2013.

## **3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la CMT, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria, en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, así como en la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

Las cuentas de la CMT cumplen con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública. Se han aplicado los principios contables establecidos en el PGCP: gestión continuada, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Las cuentas anuales de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones reflejan la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de su resultado económico patrimonial, y de la ejecución de su presupuesto.

Se ha procedido a adaptar el valor del patrimonio neto generado del ejercicio precedente en un importe de 412.316,90 euros. Se debe al alta de la aplicación Sócrates, reconocida como gasto en ejercicios anteriores por falta de información, y que ha de formar parte del inmovilizado.



#### 4. NORMAS DE VALORACIÓN.

##### a) Inmovilizado Intangible.

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil la siguiente:

- 1) Marcas: 5 años.
- 2) Software informático: 6 años.
- 3) Propiedad Intelectual: 6 años.

##### b) Inmovilizado material.

Las inmovilizaciones materiales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil la siguiente:

- 1) Mobiliario: 20 años.
- 2) Equipos de proceso de información: 8 años.
- 3) Elementos de transporte. 14 años.
- 4) Otro inmovilizado material: de 8 a 20 años en función del activo.
- 5) Construcciones: 100 años.

Dentro del valor de construcciones se recoge el valor de las obras realizadas para la adecuación del edificio que constituye la sede de la CMT, siendo las mismas amortizadas en base a su vida útil que varía de 12 a 18 años en función del activo.

##### c) Activos financieros.

La CMT actualmente no tiene activos financieros a largo plazo.

Los activos financieros a corto plazo se reconocen y valoran de acuerdo a la norma de valoración 8ª del nuevo plan general de contabilidad pública.



La CMT realiza correcciones por dudoso cobro de deudores que reflejan el riesgo de insolvencia con respecto al cobro de los derechos de que se trate en base a una estimación global.

d) Existencias.

La CMT por su naturaleza no tiene existencias.

e) Provisiones para responsabilidades.

Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe un riesgo de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, etc., con base en cualquier caso en el correspondiente informe de la asesoría jurídica de la CMT.

También, se dotan provisiones para hacer frente al pago de la compensación económica por cese de miembros del Consejo.

Las provisiones dotadas en el ejercicio 2011 se recogen a valor actual.

Las provisiones recogidas con anterioridad a la aplicación del nuevo plan general contable público mantienen la valoración existente a cierre del ejercicio 2010.

f) Deudas.

Las deudas a largo plazo figuran contabilizadas por el valor recibido. Las deudas a corto plazo figuran contabilizadas por su valor nominal.

g) Transferencias y subvenciones.

Durante el ejercicio 2012 no se han recibido ni transferencias ni subvenciones.

h) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

l) Transacciones en moneda distinta del euro.

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la CMT al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.





COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

5. INMOVILIZADO MATERIAL.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASO	SALIDAS	DISMINUCION POR TRASPASO	AMORTIZACIONES EJERCICIO	VALOR A 31 DE DICIEMBRE
210,(2810)	Terrenos	37.141.892,00						37.141.892,00
211,(2811)	Construcciones	39.190.375,93		9.437,14			551.820,72	38.647.992,35
216,217,218,219,(2816),(2817),(2818),(2819)	Otro inmovilizado material	4.690.382,75	59.968,00		22.024,97	9.437,14	601.036,77	4.117.851,87
	<b>Total inmovilizado material</b>	<b>81.022.650,68</b>	<b>59.968,00</b>	<b>9.437,14</b>	<b>22.024,97</b>	<b>9.437,14</b>	<b>1.152.857,49</b>	<b>79.907.736,22</b>

Ha habido traspasos entre cuentas del inmovilizado material por valor de 9.437,14 euros. No se han practicado correcciones valorativas.

Haciendo un desglose más detallado, presentamos los siguientes cuadros:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	AUMENTOS	AUMENTOS POR TRASPASO	DISMINUCIONES	DISMINUCIONES POR TRASPASO	VALOR A 31 DE DICIEMBRE
210	Terrenos	37.141.892,00					37.141.892,00
211	Construcciones	39.917.784,28		9.847,44			39.927.631,72
216	Mobiliario	2.819.388,26	5.126,58			9.847,44	2.814.667,40
217	Equipos procesos informáticos	3.947.030,59	54.841,42		37.713,01		3.964.159,00
218	Elementos de transporte	68.599,85					68.599,85
219	Otro inmovilizado	271.481,50			9.360,19		262.121,31
	<b>Total inmovilizado material</b>	<b>84.166.176,48</b>	<b>59.968,00</b>	<b>9.847,44</b>	<b>47.073,20</b>	<b>9.847,44</b>	<b>84.179.071,28</b>

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	AUMENTOS	AUMENTOS POR TRASPASO	DISMINUCIONES	DISMINUCIONES POR TRASPASO	VALOR A 31 DE DICIEMBRE
2810	Amortización acumulada Terrenos						0,00
2811	Amortización acumulada Construcciones	727.408,35	551.820,72	410,30			1.279.639,37
2816	Amortización acumulada Mobiliario	395.800,59	138.626,84			410,30	534.017,13
2817	Amortización acumulada Equipos procesos informáticos	1.836.497,23	439.833,25		15.688,04		2.260.642,44
2818	Amortización acumulada Elementos de transporte	28.991,52	4.899,96				33.891,48
2819	Amortización acumulada Otro inmovilizado	154.828,11	17.676,72		9.360,19		163.144,64
	<b>Total amort.acum.inmov.material</b>	<b>3.143.525,80</b>	<b>1.152.857,49</b>	<b>410,30</b>	<b>25.048,23</b>	<b>410,30</b>	<b>4.271.335,06</b>



Las inmovilizaciones materiales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción y su amortización se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal.

La normativa referente a amortizaciones queda establecida en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Se toma como vida útil la siguiente:

- 1) Mobiliario: 20 años.
- 2) Equipos de proceso de información: 8 años.
- 3) Elementos de transporte. 14 años.
- 4) Otro inmovilizado material: de 8 a 20 años en función del activo.
- 5) Construcciones: 100 años.

Dentro del valor de construcciones se recoge el valor del edificio que constituye la sede de la CMT, así como el valor de las obras realizadas para su adecuación, siendo amortizadas en base a una vida útil que varía de 12 a 18 años en función del activo.

El edificio sede de la CMT comenzó amortizarse en fecha 1 de septiembre de 2010.

El solar sobre el que se asienta la sede de la CMT no se amortiza de acuerdo con lo establecido en el plan general de contabilidad pública, ya que los terrenos tienen una vida útil ilimitada. Su valor es de 37.141.892 euros.

No existen bienes destinados al uso general.

Las adquisiciones de inmovilizado material en el ejercicio han ascendido a 59.968,00 euros.

Se han producido bajas en el inmovilizado material por un valor bruto de 47.073,20 euros, que con las amortizaciones corresponden a un valor neto de 22.024,97 euros.

Las dotaciones efectuadas en el ejercicio 2012 en concepto de amortizaciones del inmovilizado material han alcanzado un importe de 1.152.857,49 euros.



## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Las pérdidas correspondientes a dichas bajas se han recogido dentro de la cuenta del resultado económico patrimonial por un valor de 21.282,75 euros.

### 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

La CMT no posee inversiones inmobiliarias.

### 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTIZACIONES EJERCICIO	VALOR A 31 DE DICIEMBRE
203, (2803)	Propiedad Industrial e intelectual	889.460,40	193.423,24		226.807,93	856.075,71
206, (2806)	Aplicaciones informáticas	1.289.079,97	943.009,55		496.944,93	1.735.144,59
	<b>Total inmovilizado intangible</b>	<b>2.178.540,37</b>	<b>1.136.432,79</b>	<b>0,00</b>	<b>723.752,86</b>	<b>2.591.220,30</b>

No ha habido ni aumentos ni disminuciones por traspaso entre cuentas de inmovilizado intangible.

Tampoco se han practicado correcciones valorativas. Haciendo un desglose más detallado, presentamos los siguientes cuadros:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE
203	Propiedad Industrial e intelectual	1.277.190,59	193.423,24	0,00	1.470.613,83
206	Aplicaciones informáticas	4.202.275,03	1.070.334,03	0,00	5.272.609,06
	<b>Total inmovilizado intangible</b>	<b>5.479.465,62</b>	<b>1.263.757,27</b>	<b>0,00</b>	<b>6.743.222,89</b>

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE
2803	Amortización acumulada Propiedad Industrial e intelectual	387.730,19	226.807,93	0,00	614.538,12
2806	Amortización acumulada Aplicaciones informáticas	2.913.195,06	624.269,41	0,00	3.537.464,47
	<b>Total amort.acum.inm.intangible</b>	<b>3.300.925,25</b>	<b>851.077,34</b>	<b>0,00</b>	<b>4.152.002,59</b>

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal.



La normativa referente a amortizaciones queda establecida en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Se toma como vida útil la siguiente:

- 1) Propiedad industrial: 5 años.
- 2) Propiedad Intelectual: 6 años.
- 3) Aplicaciones informáticas: 6 años

Las adquisiciones de inmovilizado intangible en el ejercicio 2012 han sido de 724.115,89 euros.

Las altas de inmovilizado intangible están compuestas por las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2012 y el alta de la aplicación Sócrates que se desarrollo en ejercicios anteriores, habiéndose contabilizado como gasto en vez de cómo una inversión. La activación de la aplicación se efectúa por el valor de adquisición, un total de 539.641,38 euros y una amortización acumulada a inicio del ejercicio 2012 de 127.324,48 euros. La diferencia entre ambas cantidades (412.316,90€) constituye un ajuste del patrimonio inicial.

No se han producido bajas en el inmovilizado intangible a lo largo del año 2012.

Las dotaciones por amortización del inmovilizado intangible en 2012 han sido: 723.752,86 euros.

## **8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.**

La CMT no ha suscrito acuerdos de arrendamiento financiero u operación similar.

## **9. ACTIVOS FINANCIEROS.**

Según la norma de valoración 8ª del Plan General de contabilidad, son activos financieros: el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.



La CMT no dispone de activos financieros a largo plazo.

Sus únicos activos financieros son a corto plazo y se recogen en la categoría de créditos y partidas a cobrar. Ascienden a **123.232.139,73** euros y están compuestos por:

1. Efectivo o Tesorería cuyo importe asciende a **6.684.552,90** euros.
2. Deudores y otras cuentas a cobrar e inversiones cuyo importe asciende a **116.547.586,83** euros, que se desglosa en dos partidas:

**2.1. Deudores y otras cuentas a cobrar**, con un total de 88.504.863,33 euros

Se encuentran valorados por su valor nominal.

2.1.1. Otras cuentas a cobrar, 83.411.820,58 euros:

- En esta cuenta se incluyen créditos pendientes de cobro por importe de 59.137.857,91 euros ocasionados por la gestión recaudatoria realizada por cuenta de otros Entes Públicos. Así, 58.316.675,32 euros corresponden a créditos pendientes de cobro de operadores de telecomunicaciones y de televisión, en concepto de aportaciones para la financiación de la Corporación de la Radio Televisión Española, cuya función recaudatoria fue atribuida a la CMT por la Ley 8/2009 de 28 de agosto de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española y el Real Decreto 1004/2010 de 5 de agosto por el que se desarrolla la misma y 821.182,59 euros corresponden a créditos pendientes de cobro en concepto de Tasas de Numeración, cuya gestión y recaudación tiene atribuida la CMT para ingresarla posteriormente en el Tesoro Público. Dichos recursos correspondientes a liquidaciones no ingresadas tienen su contrapartida en el pasivo del Balance, al no tratarse de recursos propios de la CMT.
- Por otra parte, se incluyen 24.233.875 euros por los créditos pendientes de cobro al cierre del ejercicio ocasionados por la gestión del Fondo Nacional de Financiación del Servicio Universal. Así, mediante resolución del Consejo de la CMT de fecha 20 de diciembre de 2012 se procedió a determinar las aportaciones correspondientes a los operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional de financiación del Servicio Universal en relación con el ejercicio 2009 (Expediente número MTZ 2012/416). A fecha de cierre del ejercicio uno de los operadores obligados había ingresado su importe (4.799.705 euros del operador France Telecom España) mientras que los otros dos operadores obligados no lo habían hecho. En el pasivo de Balance se recoge la



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

totalidad de las contribuciones que ha de remitir la CMT a Telefónica de España S.A.U. por dicha gestión. (29.033.580 euros)

- El resto del importe 40.087,67 euros obedece a otros deudores y cuentas a cobrar por anticipos al personal.

2.1.2. Deudores por operaciones de gestión

Se incluyen créditos pendientes de cobro de liquidaciones emitidas por la Tasa General de Operadores, por un total de 5.093.042,75 euros.

2.2. Inversiones financieras a corto plazo: 28.042.723,50 euros.

Su importe está formado por imposiciones a plazo fijo con vencimiento a menos de un año, junto con los intereses devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012.

Se presenta el siguiente detalle donde se comparan las inversiones financieras a corto plazo:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	EJ.2012	EJ.2011	EJ.2012	EJ.2011	EJ.2012	EJ.2011	EJ.2012	EJ.2011
Créditos y partidas a cobrar					28.042.723,50	67.529.644,58	28.042.723,50	67.529.644,58
TOTAL					28.042.723,50	67.529.644,58	28.042.723,50	67.529.644,58

Otra información a suministrar:

- La tesorería mantenida en cuenta corriente y fundamentalmente las imposiciones a plazo fijo han generado unos intereses durante el ejercicio 2012 de 1.305.820,90 euros. La rentabilidad media obtenida es aproximadamente del 3%, siendo superior al índice Euribor.
- Dentro de la partida Deudores y otras cuentas a cobrar se recoge el saldo de la cuenta 460 Deudores por operaciones derivadas de la actividad cuyo importe asciende a 7.407.070,54 euros.

Dicha cuenta presenta una corrección por deterioro de valor por importe de 2.314.027,79 euros.



Por lo anterior, el total de deudores por operaciones de gestión recogido en el balance de situación, muestra su valor neto por 5.093.042,75 euros.

- Del total de créditos pendientes de cobro en concepto de aportaciones para la financiación de la Corporación de la Radio Televisión Española (Otras cuentas a cobrar), un total de 51.409.516,62 euros se encuentran garantizados mediante aval bancario.
- Del total de créditos pendientes de cobro en concepto de Tasa General de Operadores (deudores por operaciones de gestión) un total de 4.482.484,35 euros se encuentran garantizados por aval bancario.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

Las pasivos financieros que aparecen en el balance de la CMT, fundamentalmente, son pasivos a corto plazo.

La única deuda recogida bajo el concepto de pasivos financieros a largo plazo se corresponde con una fianza recibida y que, como indica la norma de valoración novena del nuevo plan general contable, figura valorada por el importe recibido sin actualizar y que coincide con su valor nominal.

Las pasivos financieros a corto plazo se encuentran valorados por su valor nominal ya que no tienen un tipo de interés contractual. Ascenden a **89.689.203,69** euros y corresponden a dos partidas:

1. Otras deudas a corto plazo por importe de **92.256,64** euros.
2. Acreedores y otras partidas a pagar que ascienden a **89.596.947,05** euros y que corresponden a tres conceptos:

**2.1.** Acreedores por operaciones de gestión: 988.694,77 euros.

**2.2.** Otras cuentas a pagar: 88.266.206,58 euros.

En esta partida se incluyen pasivos pendientes de pago por importe de 59.137.857,91 euros, que corresponden a la suma de las aportaciones para la financiación de la CRTVE y a las liquidaciones de la Tasa de Numeración, no ingresadas por parte de los sujetos obligados y que, por lo tanto, tampoco han podido ser transferidas al Tesoro Público.



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

También se incluye el importe de 29.033.580 euros, que corresponde al Fondo Nacional constituido para la financiación del Servicio Universal, según lo dispuesto en la resolución del Consejo de la CMT de fecha 20 de diciembre de 2012, por la que se procedió a determinar las aportaciones a realizar por los operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional para la financiación del Servicio Universal en relación con el ejercicio 2009 (Expediente número MTZ 2012/416)

Por último se recogen otras cantidades a pagar por valor de: 94.768,67€.

2.3. Administraciones Públicas: 342.045,70 euros

Se presentan los siguientes cuadros comparando la partida de otras deudas:

CATEGORÍAS	A LARGO PLAZO							
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
	EJ.2012	EJ.2011	EJ.2012	EJ.2011	EJ.2012	EJ.2011	EJ.2012	EJ.2011
Deudas a valor nominal					16.517,66	16.517,66	16.517,66	16.517,66
<b>TOTAL</b>					16.517,66	16.517,66	16.517,66	16.517,66

CATEGORÍAS	A CORTO PLAZO							
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
	EJ.2012	EJ.2011	EJ.2012	EJ.2011	EJ.2012	EJ.2011	EJ.2012	EJ.2011
Deudas a valor nominal					92.256,64	79.468,89	92.256,64	79.468,89
<b>TOTAL</b>					92.256,64	79.468,89	92.256,64	79.468,89

CATEGORÍAS	EJ.2012
Deudas a valor nominal	
<b>TOTAL</b>	

11. C  
OBE  
RTU

RAS CONTABLES.

La CMT no dispone de instrumentos de cobertura.

12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS.

La CMT no ha construido ni adquirido elementos de activo o existencias para otras entidades.





### **13. MONEDA EXTRANJERA.**

La CMT no posee en su balance elementos de activo o pasivo denominados en moneda extranjera de importe significativo. Tan solo mantiene en caja divisas de diferentes países para los viajes del personal de la CMT por un importe global de 6.598,59 euros.

### **14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.**

Los ingresos de gestión ordinaria ascienden a **23.418.547,95** euros, de los cuales el 96,28% corresponde a ingresos tributarios, es decir a ingresos por la liquidación de la Tasa General de Operadores y en menor medida por la liquidación de la Tasa de Telecomunicaciones.

Los gastos de gestión ordinaria ascienden a **17.681.501,47** euros, de los cuales el 54,61 % de los mismos corresponde a gastos de personal y un 34,78% corresponden a gastos por servicios exteriores y tributos y el 10,61% restante lo constituyen las dotaciones por amortización del inmovilizado de la CMT.

Los gastos correspondientes a otras partidas no ordinarias, que ascienden a 30.971.598,77 euros, corresponden, principalmente a:

1. Los intereses pagados a Telefónica de España S.A.U. como consecuencia de la devolución en el ejercicio 2012 de los cánones correspondientes al ejercicio 1999 y que el Tribunal Supremo ha anulado en casación.
2. Los intereses pagados a Telefónica de España S.A.U. como consecuencia de la devolución en el ejercicio 2012 de la Tasa por autorizaciones generales y licencias individuales correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005, que también fueron anuladas en casación por el Tribunal Supremo.
3. Las provisiones por las liquidaciones de la Tasa General de Operadores del ejercicio 2011, liquidadas en el ejercicio 2012, que han sido recurridas ante el TEAC y los Tribunales de Justicia, y que están pendientes de resolución o sentencia a 31 de diciembre de 2012.

### **15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.**

En el balance de situación de la CMT se recogen provisiones a corto plazo por importe de 594.570,90 euros y provisiones a largo plazo por una cifra de 98.102.783,47 euros.

Vamos a proceder a desglosar las partidas anteriores.



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

1.- Provisiones a corto plazo:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE
589	Otras provisiones (compensaciones)	921.994,75	324.538,84	651.962,69	594.570,90
	<b>TOTAL</b>	<b>921.994,75</b>	<b>324.538,84</b>	<b>651.962,69</b>	<b>594.570,90</b>

Recogen el importe estimado para la cobertura de la compensación económica, a la que tienen derecho los Consejeros de la CMT, según se establece en el artículo 15 punto 4 de la Ley de Economía Sostenible y en el artículo 37 del Reglamento de la CMT (aprobado por Real Decreto 1994/1996 de 6 de septiembre), cuando dichos consejeros cesan en su cargo.

Dentro del saldo inicial también están recogidas las cantidades provisionadas como indemnización por los pactos de no competencia suscritos con el personal directivo de la CMT afectados por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, según lo establecido en la Resolución del Consejo de 11 de junio de 2009, que modificaba la Resolución de 17 de enero de 2008, que habían cesado en su cargo.

Como disminuciones se recogen las cantidades satisfechas durante el ejercicio 2012, que ascienden a 469.845,51 euros, así como 182.117,18 euros que corresponde a la compensación económica cuya cobertura se recogía en el corto plazo y que ya no van a ser satisfechas, al haber sido declaradas estas compensaciones económicas incompatibles con cualquier otra retribución pública o privada o con cualquier pensión de jubilación, según se establece en el artículo 1 del RD 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Esta cantidad es un ingreso por exceso de provisiones en la cuenta de resultados económico patrimonial.

2.- Provisiones a largo plazo:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE
149	Otras provisiones (compensaciones)	1.209.612,19	305.070,21	748.795,61	765.886,79
149	Otras provisiones	0,00	474.093,83	0,00	474.093,83
142	Provisión para responsabilidades	111.060.431,80	17.946.301,50	32.143.930,45	96.862.802,85
	<b>TOTAL</b>	<b>112.270.043,99</b>	<b>18.725.465,54</b>	<b>32.892.726,06</b>	<b>98.102.783,47</b>



El contenido de la **cuenta 149** Otras provisiones (compensaciones) recoge las provisiones para la cobertura de las compensaciones económicas establecidas en el artículo 15 punto 4 de la Ley de Economía Sostenible y en el artículo 37 del Reglamento de la CMT, aprobado por Real Decreto 1994/1996 de 6 de septiembre.

Dentro del saldo inicial también están recogidas las provisiones para la cobertura de las compensaciones económicas de los Directivos de la CMT que fueron establecidas por Resolución del Consejo de la CMT de 11 de junio de 2009, que modificaba la Resolución de 17 de enero de 2008.

Indicar que los aumentos (305.070,21 euros) son consecuencia de las dotaciones realizadas en el ejercicio 2012.

Las disminuciones proceden, por una parte, del traspaso a corto plazo de las cantidades que se estiman van a pagarse en el plazo de menos de un año, que ascienden a 324.538,84 euros, y por la otra, de las cantidades que estaban provisionadas para la compensación económica de los Directivos de la CMT y que a raíz de lo establecido en la Disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo( RD- Ley 3/2012, de 10 de febrero) y el RD 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, los contratos de los Directivos han tenido que ser adaptados y han dejado de estar vigentes estas compensaciones económicas, constituyendo, estas últimas, exceso de provisiones (424.256,77€).

El resto del contenido de la cuenta 149 Otras provisiones se corresponde con las cantidades dotadas por la supresión de la paga extra de Navidad de acuerdo con el RD 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Así en su artículo 2.4 dispone que la supresión de la paga extraordinaria se destinará en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones.

La **cuenta 142** recoge las provisiones para responsabilidades por actos tributarios de la CMT recurridos ante el Tribunal Económico Administrativo Central y los Tribunales de Justicia (Audiencia Nacional y Tribunal Supremo) pendientes de resolución o fallo a 31 de diciembre de 2012. La provisión está fundamentada en el informe emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la CMT.



Los aumentos reflejan los saldos dotados durante el ejercicio 2012. Atendiendo a lo establecido en las normas de valoración del nuevo plan general de contabilidad pública se valoran por su valor actual recogiendo como gastos financieros la actualización de valor producida durante el ejercicio. También se actualizan las provisiones dotadas durante el ejercicio 2011 (primer año de aplicación a la CMT del nuevo plan general contable público).

El aumento producido por dicha actualización asciende a 1.094.275,71 euros.

Las disminuciones se corresponden:

- Por una parte, con las aplicaciones realizadas en el ejercicio 2012 por motivo de la devolución a Telefónica de España S.A.U. de los cánones recaudados respecto de los ejercicios 1999 y de la Tasa por autorizaciones generales y licencias individuales correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005.
- Y, por otra parte, con un exceso de provisión respecto de la Tasa por autorizaciones generales y licencias individuales correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001 que se encontraban en el Tribunal Supremo y que al ser de importes individuales inferiores a 150.000 euros ya no son susceptibles de ser revisadas en casación y por lo tanto deben eliminarse.

## **16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

La CMT durante el ejercicio 2012 no ha efectuado ni gastos ni inversiones significativas en protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2010 se terminó el edificio que constituye la sede de la CMT.

Se trata de un edificio sostenible que dispone de:

- 1.- Placas fotovoltaicas de 18 KW.
- 2.- Generación de frío y calor por distribución en red (Districlima) que es más ecológico que un sistema tradicional.
- 3.- Sistema de iluminación perimetral de las plantas que se regula mediante la luz natural y optimiza el consumo energético.
- 4.- Acristalamiento diseñado para reducir la transmisión de calor y frío tanto en verano como en invierno.



## **17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA**

La CMT no dispone de activos en estado de venta.

## **18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.**

La CMT no ha optado en el ejercicio 2012 por presentar la cuenta del resultado económico patrimonial, clasificando los gastos económicos incluidos en la misma, por actividades.

## **19. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.**

La resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo ha suprimido esta nota de la memoria.

## **20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA.**

Por los mismos motivos que los que se exponen en el apartado anterior, se ha suprimido esta nota de la memoria (Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo).

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN						DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO				
	MULTIPLIC CRITERIOS	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIOS	UNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
* De Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* De suministro	103.330,80	414.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.289,12	648.619,92
* Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* De gestión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* De servicios	2.112.638,40	64.275,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298.115,77	2.475.029,50
* De concesión de obra pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* De colaboración entre sector público y privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* De carácter administrativo especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.215.969,20</b>	<b>478.275,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>429.404,89</b>	<b>3.123.649,42</b>

21. C  
CON  
TR  
AT  
ACI  
ÓN  
AD  
MIN  
IST

**RATIVA PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.**

**22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.**

Como hemos señalado en la nota 9 de la memoria, del total de créditos pendientes de cobro ocasionados por la función recaudatoria atribuida a la CMT de acuerdo con la Ley 8/2009, de 28 de agosto de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española y el Real Decreto 1004/2010, de 5 de agosto por el que se desarrolla la misma, un total de 51.409.516,62 euros se encuentra garantizada por diversos avales.

Igualmente, como también se ha indicado en la nota 9 de la memoria, del total de créditos pendientes de cobro de liquidaciones emitidas por la Tasa General de Operadores un importe de 4.482.484,35 euros se encuentra garantizado por avales.

En esta nota 22 de la memoria, los avales se incluyen dentro del concepto de valores recibidos en depósito y procedemos a facilitar la siguiente información:



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

	Valores recibidos pendientes de devolver a 1 de enero	Modificaciones del saldo inicial	Valores recibidos durante el ejercicio	Total valores recibidos en depósito	Valores recibidos en depósito cancelado	Valores recibidos en depósito pendientes de devolver a 31 de diciembre
avales RTVE	42.854.621,58	0,00	8.554.895,04	51.409.516,62	0,00	51.409.516,62
avales TGO	0,00	0,00	4.482.484,35	4.482.484,35	0,00	4.482.484,35
<b>TOTAL avales</b>	<b>42.854.621,58</b>	<b>0,00</b>	<b>13.037.379,39</b>	<b>55.892.000,97</b>	<b>0,00</b>	<b>55.892.000,97</b>

**23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Su contenido está regulado por la resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL"-CMT

EJERCICIO 2012

	Inicialmente previsto	Incremen- tos	Importe total previsto	Importe realizado	Desviación absoluta	Desviación en %
<b>1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>	<b>24.866.000,00</b>		<b>24.866.000,00</b>	<b>22.546.330,91</b>	<b>-2.319.669,09</b>	<b>-9,33%</b>
b) Tasas	24.866.000,00		24.866.000,00	22.546.330,91	-2.319.669,09	-9,33%
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>			
a) Del ejercicio	0,00		0,00			
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00		0,00			
<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>120.000,00</b>		<b>120.000,00</b>	<b>18.099,37</b>	<b>-101.900,63</b>	<b>-84,92%</b>
<b>7. Excesos de provisiones</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>854.117,67</b>	<b>854.117,67</b>	
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>24.986.000,00</b>		<b>24.986.000,00</b>	<b>23.418.547,95</b>	<b>-1.567.452,05</b>	<b>-6,27%</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-12.542.000,00</b>		<b>-12.542.000,00</b>	<b>-9.655.815,50</b>	<b>2.886.184,50</b>	<b>-23,01%</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-9.886.000,00		-9.886.000,00	-7.121.863,28	2.764.136,72	-27,96%
b) Cargas sociales	-2.656.000,00		-2.656.000,00	-2.533.952,22	122.047,78	-4,60%
<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-8.243.000,00</b>		<b>-8.243.000,00</b>	<b>-6.149.075,62</b>	<b>2.093.924,38</b>	<b>-25,40%</b>
a) Suministros y servicios exteriores	-7.997.000,00		-7.997.000,00	-5.917.574,89	2.079.425,11	-26,00%
b) Tributos	-246.000,00		-246.000,00	-231.500,73	14.499,27	-5,89%
<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-1.839.000,00</b>		<b>-1.839.000,00</b>	<b>-1.876.610,35</b>	<b>-37.610,35</b>	<b>2,05%</b>
<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA(8+9+10+11+12)</b>	<b>-22.624.000,00</b>		<b>-22.624.000,00</b>	<b>-17.681.501,47</b>	<b>4.942.498,53</b>	<b>-21,85%</b>
<b>I. Resultado ( Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>2.362.000,00</b>		<b>2.362.000,00</b>	<b>5.737.046,48</b>	<b>3.375.046,48</b>	<b>142,89%</b>
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>-21.282,75</b>	<b>-21.282,75</b>	
b) Bajas y enajenaciones	0,00		0,00	-21.282,75	-21.282,75	
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>-27.000.000,00</b>		<b>-27.000.000,00</b>	<b>-30.963.212,09</b>	<b>-3.963.212,09</b>	<b>14,68%</b>
a) Ingresos	0,00		0,00	8.386,68	8.386,68	
b) Gastos	-27.000.000,00		-27.000.000,00	-30.971.598,77	-3.971.598,77	14,71%
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-24.638.000,00</b>		<b>-24.638.000,00</b>	<b>-25.247.448,36</b>	<b>-609.448,36</b>	<b>2,47%</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>1.903.000,00</b>		<b>1.903.000,00</b>	<b>1.305.820,90</b>	<b>-597.179,10</b>	<b>-31,38%</b>
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1.903.000,00		1.903.000,00	1.305.820,90	-597.179,10	-31,38%
b.2) Otros	1.903.000,00		1.903.000,00	1.305.820,90	-597.179,10	-31,38%
<b>16. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>-1.094.275,71</b>	<b>-1.094.275,71</b>	
b) Otros	0,00		0,00	-1.094.275,71	-1.094.275,71	
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>-6.068.407,24</b>	<b>-6.068.407,24</b>	
b) Otros	0,00		0,00	-6.068.407,24	-6.068.407,24	
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>1.903.000,00</b>		<b>1.903.000,00</b>	<b>-5.856.862,05</b>	<b>-7.759.862,05</b>	<b>-407,77%</b>
<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>-22.735.000,00</b>		<b>-22.735.000,00</b>	<b>-31.104.310,41</b>	<b>-8.369.310,41</b>	<b>36,81%</b>





A continuación se exponen las desviaciones en porcentajes superiores a un 15%:

- ✓ En la partida de Otros ingresos de gestión ordinaria el importe realizado es inferior en un 84,92% al que se había previsto para 2012. Se debe a que se presupuestaron 100.000 euros como ingreso correspondiente al coste incurrido por la CMT por la gestión de las aportaciones de los operadores para la financiación de la CRTVE. Dicho coste fue reclamado por la CMT al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, considerando dicho Ministerio que dicha reclamación no está fundamentada, expresando literalmente: *“no existiendo normativa vigente que ampare que por los gastos derivados de las funciones que se le encomiendan por la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española tenga derecho a percibir una compensación dicha Comisión [la CMT], ni menos aún que dichos gastos deban ser sufragados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”*.
- ✓ El importe realizado en Sueldos, salarios y asimilados presenta una desviación negativa de un 27,96% respecto al gasto presupuestado. Se debe a que esta partida contempla la dotación presupuestaria de la totalidad de los puestos de trabajo de la CMT (160) y en la actualidad existen 26 puestos de trabajo vacantes, al no haberse autorizado para el regulador convocar los puestos vacantes mediante oferta pública de empleo. La desviación indicada provoca que el importe realizado por gastos de personal sea inferior al importe previsto.
- ✓ El importe realizado en la partida de Suministros y servicios exteriores es inferior en un 26% al importe previsto como consecuencia de haber adoptado medidas de recorte del gasto, en cumplimiento del Plan de Actuación de la CMT para el ejercicio 2012.
- ✓ Lo señalado en los párrafos segundo y tercero conlleva a que el total de gastos de gestión ordinaria sea inferior en un 21,85% al gasto previsto. Su consecuencia es que el resultado de la gestión ordinaria sea un 142,89% superior al previsto.
- ✓ Los ingresos financieros presentan un importe realizado de 1.305.820,90 euros que resulta un 31,38% inferior a lo previsto. Se debe a la reducción paulatina que ha habido en los tipos de interés y a un menor saldo en imposiciones a plazo fijo ocasionado por la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo que obligan a la CMT a devolver a Telefónica de España S.A.U. las cantidades recaudadas por cánones del ejercicio 1999, así como por la Tasa por autorizaciones generales y licencias individuales correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005.



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- ✓ Como consecuencia de lo anterior y de importes no previstos por la baja de créditos incobrables y otros gastos financieros se obtiene un resultado de las operaciones financieras inferior en un 407,77% al previsto.
- ✓ Lo recogido en todos los puntos anteriores conlleva a que el resultado neto del ejercicio 2012 presente una desviación de un 36,81%.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" - CMT

EJERCICIO 2012

	inicialmente previsto	Incremen- tos	Importe total previsto	Importe realizado	Desviación	Desviación en %
<b>I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión</b>						
<b>A) Cobros :</b>	<b>32.561.000,00</b>		<b>32.561.000,00</b>	<b>272.666.544,04</b>	<b>240.105.544,04</b>	<b>737,40%</b>
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	23.794.000,00		23.794.000,00	18.721.152,19	-5.072.847,81	-21,32%
2. Transferencias y subvenciones recibidas						
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	5.800.000,00		5.800.000,00	247.328.087,48	241.528.087,48	4164,28%
5. Intereses y dividendos cobrados	2.362.000,00		2.362.000,00	1.792.741,98	-569.258,02	-24,10%
6. Otros cobros	605.000,00		605.000,00	4.824.562,39	4.219.562,39	697,45%
<b>B) Pagos :</b>	<b>26.357.000,00</b>		<b>26.357.000,00</b>	<b>309.025.652,96</b>	<b>282.668.652,96</b>	<b>1072,46%</b>
7. Gastos de personal	11.700.000,00		11.700.000,00	9.346.496,97	-2.353.503,03	-20,12%
10. Otros gastos de gestión	8.857.000,00		8.857.000,00	6.410.733,91	-2.446.266,09	-27,62%
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	5.800.000,00		5.800.000,00	247.265.894,08	241.465.894,08	4163,21%
13. Otros pagos	0,00		0,00	46.002.528,00	46.002.528,00	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>6.204.000,00</b>		<b>6.204.000,00</b>	<b>-36.359.108,92</b>	<b>-42.563.108,92</b>	<b>-686,06%</b>
<b>II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>						
<b>C) Cobros :</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>39.000.000,00</b>	<b>39.000.000,00</b>	
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00		0,00	39.000.000,00	39.000.000,00	
<b>D) Pagos :</b>	<b>7.764.000,00</b>		<b>7.764.000,00</b>	<b>799.233,25</b>	<b>-6.964.766,75</b>	<b>-89,71%</b>
4. Compra de inversiones reales	1.383.000,00		1.383.000,00	799.233,25	-583.766,75	-42,21%
6. Otros pagos de las actividades de inversión	6.381.000,00		6.381.000,00		-6.381.000,00	-100,00%
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>-7.764.000,00</b>		<b>-7.764.000,00</b>	<b>38.200.766,75</b>	<b>45.964.766,75</b>	<b>-592,02%</b>
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>			<b>0,00</b>			
<b>J) Pagos pendientes de aplicación</b>	<b>40.000,00</b>		<b>40.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-40.000,00</b>	<b>-100,00%</b>
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)</b>	<b>-40.000,00</b>		<b>-40.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>-100,00%</b>
<b>VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo</b>	<b>-1.600.000,00</b>		<b>-1.600.000,00</b>	<b>1.841.657,83</b>	<b>3.441.657,83</b>	<b>-215,10%</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	13.073.000,00		13.073.000,00	4.842.895,07	-8.230.104,93	-62,95%
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	11.473.000,00		11.473.000,00	6.684.552,90	-4.788.447,10	-41,74%



A continuación se exponen las desviaciones en porcentajes superiores a un 15%:

- En la partida de cobros por ingresos tributarios el importe realizado es inferior en un 21,32% al que se había previsto para 2012. Se debe, fundamentalmente, a que durante el ejercicio 2012 ciertos operadores han pedido la suspensión automática del pago de la Tasa General de Operadores liquidada durante el ejercicio 2012, presentando como garantía para la suspensión aval bancario suficiente.
- El importe realizado de los cobros por la gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes públicos presenta una desviación positiva de un 4.164,28% respecto al importe presupuestado. Se debe, principalmente, a que en el momento de presupuestar no se tuvieron en cuenta los importes de la gestión recaudatoria de los recursos de la Corporación RTVE.
- El importe realizado en la partida de intereses cobrados es inferior en un 24,10% al importe previsto como consecuencia de la disminución experimentada en los tipos de interés y el menor saldo mantenido en imposiciones a plazo fijo como se explicó en la liquidación del presupuesto de explotación.
- La partida otros cobros presenta un importe superior al previsto en un 697,45%. En su mayor parte, es consecuencia de la resolución del Consejo de la CMT de fecha 20 de diciembre de 2012 por la que se procedió a determinar las aportaciones correspondientes a los operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional de financiación del Servicio Universal en relación con el ejercicio 2009 (Expediente número MTZ 2012/416). A fecha de cierre del ejercicio solo uno de los operadores obligados había ingresado su importe.
- Los pagos realizados por gastos de personal son inferiores en un 20,12% a su importe previsto. Como se ha indicado en la liquidación del presupuesto de explotación, es debido a que al realizar la previsión se contempla la dotación presupuestaria de la totalidad de los puestos de trabajo de la CMT (160) y en la actualidad existen 26 puestos de trabajo vacantes.
- Los pagos realizados por otros gastos de gestión son inferiores en un 27,62% a su importe previsto. Tal y como se ha señalado en la liquidación del presupuesto de explotación es debido a la adopción de medidas de ahorro con el consiguiente recorte en los pagos.
- El importe realizado de los pagos por la gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes públicos presenta una desviación positiva de un 4.163,21% respecto al importe previsto. Tal y como se ha señalado anteriormente, se debe, principalmente, a



que en el momento de presupuestar no se tuvieron en cuenta los importes de la gestión recaudatoria de los recursos de la Corporación RTVE.

- La partida de otros pagos recoge la totalidad satisfecha a Telefónica de España S.A.U. consecuencia de las sentencias del Tribunal Supremo por las que se obliga a la CMT a la devolución de los importes recaudados por cánones en el ejercicio 1999 y por la Tasa de autorizaciones generales y licencias individuales correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005 junto con los intereses correspondientes. Dicho importe no había sido previsto.
- Lo señalado en los puntos anteriores conlleva a que el total de flujos netos por actividades de gestión sea inferior en un 686,06% sobre el importe previsto.
- El importe total realizado en los flujos netos de las actividades de inversión está condicionado por lo anterior ya que se tuvo que rescatar imposiciones a plazo fijo cuando se había previsto que dicho importe aumentara. Por ello los flujos netos de efectivo por actividades de inversión presentan una desviación negativa de un 592,02%.
- Por todo lo indicado en los párrafos anteriores el incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo se desvía en un 215,10% sobre lo previsto.
- La consecuencia de todo lo anterior, implica que los saldos de efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio y final del ejercicio difieran de lo previsto.

#### 24. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.

La resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo señala los indicadores financieros y patrimoniales que se han de obtener.

- 1.- **Liquidez inmediata:** Representa el porcentaje de pasivo a corto plazo que puede atenderse con la liquidez inmediata.

Obedece a la fórmula siguiente:

Fondos líquidos/Pasivo corriente.
-----------------------------------



En la CMT resulta ser del 7,40%, resultado de dividir 6.684.552,90 entre 90.283.774,59, y presentar el ratio en términos porcentuales.

- 2.- Liquidez a corto plazo:** Representa la capacidad que tiene la CMT para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Resulta de la fórmula:

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/Pasivo corriente.

En la CMT es del 105,43%, resultado de dividir: 95.189.416,23 entre 90.283.774,59= 1,0543, y obtener el ratio en términos porcentuales.

- 3.- Liquidez general:** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Su fórmula es:

Activo corriente/Pasivo corriente.

En la CMT es del 136,61%, resultado de dividir: 123.340.117,55 entre 90.283.774,59= 1,3661 y obtener el ratio en términos porcentuales.

- 4.- Endeudamiento:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Se obtiene con la siguiente fórmula:

Pasivo corriente+ Pasivo no corriente/ Pasivo corriente+ Pasivo no corriente  
+Patrimonio neto.

En la CMT el índice en términos porcentuales es del 91,53%, que es el resultado de dividir 188.403.075,72 entre 205.839.074,07, resultando 0,9153.

- 5.- Relación de endeudamiento:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

La fórmula es:



Pasivo corriente/ Pasivo no corriente.

El ratio de la CMT en términos porcentuales es de 92,01%, y se obtiene de dividir 90.283.774,59 entre 98.119.301,13, que da como resultado 0,9201.

**6.- Cash-Flow:** Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Se obtiene mediante la siguiente fórmula:

Pasivo corriente + Pasivo no corriente/Flujos netos de gestión.

En el caso de la CMT resulta ser del - 518,17% en términos porcentuales, y se obtiene como resultado de dividir 188.403.075,72 entre -36.359.108,92, cuyo resultado es -5,1817.

**7.- Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial.**

a. Estructura de los ingresos:

INGRESOS DE GESTION ORDINARIA(IGOR)			
ING.TRIB/IGOR	TRANFS/IGOR	VN Y PS/IGOR	RESTO IGOR/IGOR
0,9628 (96,28%)			0,0372 (3,72%)

b. Estructura de los gastos:

GASTOS DE GESTION ORDINARIA(GGOR)			
G.PERS/GGOR	TRANFS/GGOR	APROV/GGOR	RESTO GGOR/GGOR
0,5461 (54,61%)			0,4539 (45,39%)

c. Cobertura de los gastos corrientes:

Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Se obtiene de la siguiente relación:

Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria.

La CMT presenta el ratio de cobertura: 0,755. (75,50%), resultado que se obtiene de dividir 17.681.501,47 entre 23.418.547,95.



## **25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.**

La Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su disposición transitoria quinta, señala que hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2013, las entidades a las que es de aplicación la Instrucción que se aprueba por esta Orden no tendrán la obligación de incluir la «información sobre el coste de las actividades».

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior la CMT no presenta dicha información, a pesar que se ha solicitado a la Intervención General del Estado mediante escrito del Presidente de fecha 18 de abril de 2012, implantar el Sistema CANOA que permitirá implantar en la CMT un análisis de costes así como indicadores de gestión, a los que se refiere el párrafo siguiente.

## **26. INDICADORES DE GESTIÓN.**

La Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su disposición transitoria quinta, señala que hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2013, las entidades a las que es de aplicación la Instrucción que se aprueba por esta Orden no tendrán la obligación de incluir la «información sobre los indicadores de gestión».

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior la CMT no presenta dicha información.

## **27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

No se han producido hechos posteriores al cierre que hayan de ser mencionados.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL A LA MEMORIA.**

Por último, indicar que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en ejercicio de la gestión recaudatoria atribuida por la Ley 8/2009 de 28 de agosto de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española y el Real Decreto 1004/2010 de 5 de agosto por la que se desarrolla, ha recaudado y transferido al Tesoro Público durante el ejercicio 2012 una cantidad de 238.025.014,98 euros en concepto de aportaciones.